



**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA  
"CORMACARENA"  
Nit. 822000091-2**



PM.GA. 3.17.2616

Granada,

Al contestar cite este número de oficio

Señores:  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA**  
Puerto Concordia - Meta.  
E. S. D.

**ASUNTO:** Envío de Aviso Expediente PM-GA 3.37.2.7.014.031

Cordial saludo,

Conforme a la colaboración institucional comedidamente me permito remitir a su despacho, el presente aviso correspondiente a la solicitud de concesión de aguas superficiales para consumo humano y doméstico en beneficio de la comunidad indígena de la Finca Luna Roja, en cantidad de 0.5 L/s, a captar de la fuente Caño Siete Vueltas, en el Municipio de Puerto Concordia; con el fin que ordene a quien corresponda fijarlo en lugar público y visible de las instalaciones de la Alcaldía Municipal, por el término que el anuncia, el cual será recogido una vez se cumplan los tiempos previstos.

Es de resaltar que este aviso debe permanecer publicado por el tiempo de 10 días hábiles en la cartelera del municipio desde el mismo día que se recibe y antes del 12 del mes de Abril del año 2017.

Notificación: Correo: [regionalariari@cormacarena.gov.co](mailto:regionalariari@cormacarena.gov.co) – Celular: 314-2959105 – Ing. Linda Liliana Cárdenas Lozano.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

  
Ing. IVAN DARIO ESCOBAR MARTINEZ  
Coordinador Regional Ariari

Proyecto: Ing. Liliana C.





**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA  
"CORMACARENA"  
Nit. 822000091-2**



**AVISO**

Que dentro del expediente No. 3.37.2.8.016.012 se profirió el Auto No. PM-GJ.1.2.64.16.2180 del 15 de Noviembre de 2016, expedido por el Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena-CORMACARENA, mediante el cual se inicia trámite administrativo de permiso de Concesión de Aguas Superficiales por un caudal de 0.5 l/seg para consumo humano y doméstico, en beneficio de la comunidad Indígena de la Finca Luna Roja, a favor del Municipio de Puerto Concordia con Nit. 800.172.206-1, a través del representante legal señor Alcalde LUIS ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ, identificado con cedula No. 18.221.081 de San José del Guaviare.

Que para dar cumplimiento al artículo 57 y 60 del Decreto 1541/78, se fija el presente aviso en lugar público y visible para que todas las personas que se crean con derecho para intervenir puedan hacerlo, advirtiendo que para ello tienen un plazo de diez (10) días hábiles antes de la visita o durante la diligencia, exponiendo las razones en las que se fundamenten y acompañando los títulos y demás que el opositor crea conveniente para susténtala.

Día: 18 Mes: Abril Año: 2017 Hora: 10:00 AM

**Objeto:** Realizar visita ocular por la subdirección de Gestión y Control Ambiental al sistema de captación de aguas sobre la fuente Caño Siete Vueltas del municipio de Puerto Concordia, Departamento del Meta, visita que se hará el día 18 mes Abril del 2017.

**CONSTANCIA DE FIJACION:** Siendo las 8:00 A.M. del día 03 del mes de Abril de 2017 se fija en un lugar público de las instalaciones de la **ALCALDÍA**.

---

**ALCALDÍA**

**CONSTANCIA DE DESFIJACION:** Siendo las 6:00 P.M. del día 19 del Mes de Abril de 2017, se desfija el presente aviso, después de haber permanecido por el término de diez (10) días legales.

---

**ALCALDÍA**

Proyectó: **Liliana C.**  
Regional Ariari.

